

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119573

N° Interno: 5651155

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

SANTIAGO, 23 de Julio de 2015

27 JUL 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 100282 de fecha 18 de Junio de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Nelly Rocio LLANOS RODRIGUEZ, quien posee RUN: 24.123.300-6; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 490.603, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN: 24.097.811-3; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Nelly Rocio LLANOS RODRIGUEZ RUN: 24.123.300-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NGO/EAB
[10003] 23/07/2015